

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 3.314.286,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.657.143,28 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2010, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2010, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 11 de marzo de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

ANEXO

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDA	270.504,64	108.201,86	81.151,39	27.050,47	0,00
ACONDICIONAMIENTO PARQUE LA CAÑADA	59.704,99	23.882,00	17.911,50	5.970,50	0,00
CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES SEGUNDA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
INSTALACIONES Y PAVIMENTO EN CALLE CODO	59.960,27	23.984,11	17.988,08	5.996,03	0,00
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACERADOS EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ	59.969,87	23.987,95	17.990,96	5.996,99	0,00
RED DE PLUVIALES CALLE PABLO RUIZ PICASSO	50.869,51	20.347,80	15.260,85	5.086,95	0,00
ALCAUCIN	92.000,00	36.800,00	27.600,00	9.200,00	0,00
MEJORA DE ADECUACIÓN RECREATIVA EL ALCAZAR AREA DEL CORTIJO	32.000,00	12.800,00	9.600,00	3.200,00	0,00
MEJORA DE ENTRADA AL PUEBLO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
ALFARNATE	116.000,00	46.400,00	34.800,00	11.600,00	0,00
ACCESO A NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
PAVIMENTO DE CALLES POSADILLA Y CARNICERÍA	43.449,53	17.379,81	13.034,86	4.344,95	0,00
PAVIMENTO DE CALLE CERRILLO	36.550,47	14.620,19	10.965,14	3.655,05	0,00
ALFARNATEJO	87.000,00	34.800,00	26.100,00	8.700,00	0,00
CONEXIÓN CALLE REAL CON CALLE ANCHA	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	0,00
REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	0,00
URBANIZACIÓN NAVES HAZA EL ESCARABAJO SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
ALGATOCIN	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE PEREZ JIMENEZ PRIMERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMPING Y BUNGALOW	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ALHAURIN DE LA TORRE	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
ACERADOS DE CALLE TORROX, NERJA Y OJÉN	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
TEMPLETE EN ZONA VERDE DE LA BARRIADA EL LIMÓN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ALHAURIN EL GRANDE	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE ALTILLO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
URBANIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE APARCAMIENTO DE PAGO EN CALLE SAN SEBASTIÁN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ALMACHAR	242.000,00	96.800,00	72.600,00	24.200,00	0,00
ACCESO A NUEVA GUARDERÍA POR CALLE LOMA CHICHARRA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS TERCERA FASE	162.000,00	64.800,00	48.600,00	16.200,00	0,00
ADECUACIÓN DE VARIAS CALLES CASCO HISTORICO (RUTA DEL AJOBLANCO)	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	0,00
ALMARGEN	133.321,75	53.328,70	39.996,54	13.332,16	0,00
ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES CENTRO DE DÍA	33.321,75	13.328,70	9.996,53	3.332,17	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA EN COLEGIO PÚBLICO PABLO RUIZ PICASSO	23.239,85	9.295,94	6.971,96	2.323,98	0,00
MEJORA DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO EN CALLE EXTRAMUROS	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	0,00
PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTOS EN UR-1	13.146,72	5.258,69	3.944,02	1.314,67	0,00
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS Y ACERADO EN CALLE CORTINA ESTACIÓN	30.613,43	12.245,37	9.184,03	3.061,34	0,00
ALORA	181.387,50	72.555,00	54.416,25	18.138,75	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLANTA RADIO Y TELEVISIÓN	43.609,50	17.443,80	13.082,85	4.360,95	0,00
CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL EN PLAZA LA PAZ	29.607,00	11.842,80	8.882,10	2.960,70	0,00
PAVIMENTACIÓN CARRIL ARROYO MORALES	44.397,00	17.758,80	13.319,10	4.439,70	0,00
RESTAURACIÓN REDES DE AGUA EN LAS CALLES: HUERTAS, GENAL, CAUCE, AGUILAR, ÁNGULO	63.774,00	25.509,60	19.132,20	6.377,40	0,00
ALPANDEIRE	60.686,67	24.274,67	18.206,00	6.068,67	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA RESTAURANTE	20.686,67	8.274,67	6.206,00	2.068,67	0,00
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE FRAY LEOPOLDO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ANTEQUERA	590.219,61	236.087,85	177.065,90	59.021,95	0,00
ACONDICIONAMIENTO, VALLADO Y AJARDINAMIENTO EN TRASERAS DE LA BARRIADA VALDEALANES	8.937,78	3.575,11	2.681,33	893,78	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y ACERADO JUNTO AL I.E.S. JOSE MARIA FERNANDEZ	60.206,97	24.082,79	18.062,09	6.020,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO ENTRE BARRIADAS NUEVA ANDALUCÍA Y GARCÍA PRIETO	26.813,34	10.725,34	8.044,01	2.681,33	0,00
EJECUCIÓN DE ACERADOS EN EL ANEJO DE CAÑADAS PAREJA	18.284,12	7.313,65	5.485,24	1.828,41	0,00
EJECUCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BOBADILLA ESTACIÓN	17.875,56	7.150,22	5.362,67	1.787,55	0,00
MEJORA DE LA RED DE AGUA EN BAJA EN RAMAL LOMAS DE TIENDA	26.813,34	10.725,34	8.044,01	2.681,33	0,00
MEJORA DE SANEAMIENTO PARA RECOGIDA DE PLUVIALES EN CALLE ANDALUCIA DEL ANEJO DE LA JOYA	31.200,20	12.480,08	9.360,06	3.120,02	0,00
MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA RED PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN EL ANEJO DE LAS LAGUNILLAS	53.626,68	21.450,67	16.088,00	5.362,67	0,00
MEJORA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE ANTONIO MOHEDANO	66.951,32	26.780,53	20.085,40	6.695,13	0,00
MEJORA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE GRANADA DE VILLANUEVA DE CAUCHE	84.990,94	33.996,38	25.497,29	8.499,09	0,00
MEJORA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE SAN JOSE	29.088,80	11.635,52	8.726,64	2.908,88	0,00
SEGUNDA FASE MEJORA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE ESTRADA	53.626,28	21.450,51	16.087,88	5.362,63	0,00
SEGUNDA FASE MEJORA Y PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE VIRGEN DE LAS NIEVES	71.584,27	28.633,71	21.475,28	7.158,43	0,00
TERCERA FASE PISCINA Y COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ANEJO DE CARTAOJAL	40.220,01	16.088,00	12.066,00	4.022,00	0,00
ARCHEZ	100.000,00	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO EN LA FINCA MUNICIPAL DE CALLE PILAR PRIMERA FASE	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO EN LA FINCA MUNICIPAL DE CALLE PILAR SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
ARCHIDONA	326.000,00	130.400,00	97.800,00	32.600,00	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PEDANÍAS (HUERTAS DEL RIO-ESTACIÓN DE LA ROMERA)	281.000,00	112.400,00	84.300,00	28.100,00	0,00
TERMINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARDALES	140.000,00	56.000,00	42.000,00	14.000,00	0,00
URBANIZACIÓN CALLE NUEVA CUARTA FASE	140.000,00	56.000,00	42.000,00	14.000,00	0,00
ARENAS	110.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL TIESTO	110.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	0,00
ARRIATE	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN VELATORIO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	110.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	0,00
BENALAURIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN SIETE PILAS Y LAS VEGAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
BENAMARGOSA	136.000,00	54.400,00	40.800,00	13.600,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A BIBLIOTECA ZONA ESTE CALLE POSITO	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE GRANADILLOS ALTOS PRIMERA FASE	100.000,00	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00
BENAMOCARRA	176.000,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	0,00
ACTUACIÓN CALLE CERRO BAJO	38.000,00	12.400,00	9.300,00	3.100,00	0,00
ACTUACIÓN CALLE LA LIBERTAD	75.000,00	34.800,00	26.100,00	8.700,00	0,00
ACTUACIÓN CALLE VEINTIOCHO DE FEBRERO	27.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	0,00
CENTRO JUVENIL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES TERCERA FASE	36.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	0,00
BENARRABA	69.684,12	27.873,65	20.905,24	6.968,41	0,00
CIRCUNVALACIÓN CALLE MALAGA TERCERA FASE	39.792,42	15.916,97	11.937,73	3.979,24	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES TERCERA FASE	29.891,70	11.956,68	8.967,51	2.989,17	0,00
BORGE, EL	126.000,00	50.400,00	37.800,00	12.600,00	0,00
CONSTRUCCIÓN BAR-RESTAURANTE EN PARQUE BOTANICO	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO Y ACERADO EN CALLE LA PESETA	90.000,00	36.000,00	27.000,00	9.000,00	0,00
BURGO, EL	160.000,00	64.000,00	48.000,00	16.000,00	0,00
CAMBIO PAVIMENTO EN CALLE FUENTE NUEVA	120.000,00	48.000,00	36.000,00	12.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN SALA DE DUELO EN EL BURGO SEGUNDA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CAMPILLOS	256.000,00	102.400,00	76.800,00	25.600,00	0,00
URBANIZACIÓN ENTORNO CENTRO DE SALUD SEGUNDA FASE	226.000,00	90.400,00	67.800,00	22.600,00	0,00
URBANIZACIÓN POZO LOS BUEYES PRIMERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
CANILLAS DE ACEITUNO	154.834,81	61.933,93	46.450,45	15.483,48	0,00
ARREGLO DE CALLES EN BARRIADA PASADA GRANADILLO	26.666,67	10.666,67	8.000,00	2.666,67	0,00
ARREGLO DE CALLES EN BARRIADA RIO BERMUZA	26.666,67	10.666,67	8.000,00	2.666,67	0,00
ARREGLO DE CALLES EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CABEZA	56.666,43	22.666,57	16.999,93	5.666,64	0,00
CIRCUITO AMBIENTAL Y PARA LA SALUD NOVENA FASE	44.835,04	17.934,02	13.450,52	4.483,50	0,00
CANILLAS DE ALBAIDA	49.993,65	19.997,46	14.998,10	4.999,36	0,00
ADECUACIÓN DE CALLE ALMIJARA	27.417,65	10.967,06	8.225,30	2.741,76	0,00
ADECUACIÓN DE CALLE EN PASAJE PALMERA	22.576,00	9.030,40	6.772,80	2.257,60	0,00
CARTAMA	310.000,00	124.000,00	93.000,00	30.999,99	0,00
NAVE DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
RESTITUCIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE PRINCIPAL	94.048,24	37.619,30	28.214,48	9.404,82	0,00
RESTITUCIÓN DEL PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE SAN RAFAEL ALTO	170.951,76	68.380,70	51.285,53	17.095,17	0,00
CASABERMEJA	70.085,40	28.034,16	21.025,62	7.008,54	0,00
AISLAMIENTO ACÚSTICO EN PARED MEDIANERA DE ASEOS, DESPACHO Y ALMACÉN DEL LOCAL DE MÚSICA	10.341,60	4.136,64	3.102,48	1.034,16	0,00
AISLAMIENTO ACUSTICO EN PARED MEDIANERA SALA LOCAL DE MÚSICA	19.914,60	7.965,84	5.974,38	1.991,46	0,00
CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS, ALMACÉN Y OFICINAS EN LOCAL BANDA DE MÚSICA	19.914,60	7.965,84	5.974,38	1.991,46	0,00
PRESUPUESTO DE OBRA DE CUATRO CASSETAS PARA BUZONES DE CORREOS	19.914,60	7.965,84	5.974,38	1.991,46	0,00
CASARABONELA	112.000,00	44.800,00	33.600,00	11.200,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO CASTILLO	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
CASARES	13.416,86	5.366,74	4.025,06	1.341,68	0,00
EXTERIORES CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES	13.416,86	5.366,74	4.025,06	1.341,68	0,00
COIN	94.500,00	37.800,00	28.350,00	9.450,00	0,00
ARREGLO DE LA ENTRADA A COIN POR PUERTO LOS PESCADORES	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
INSTALACIÓN EN AULA MAGNA Y ZONA DE DIRECCIÓN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN CONVENTO DE SANTA MARÍA	44.500,00	17.800,00	13.350,00	4.450,00	0,00
COLMENAR	150.000,00	60.000,00	45.000,00	14.999,99	0,00
ACERADO ENTORNO CAMPO DE FUTBOL	45.400,46	18.160,18	13.620,14	4.540,04	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE PADRÓN	104.599,54	41.839,82	31.379,87	10.459,95	0,00
COMARES	117.000,00	46.800,00	35.100,00	11.700,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO EL TAJO	17.000,00	6.800,00	5.100,00	1.700,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN CASA CONSISTORIAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PAVIMENTACIÓN DE CUESTA DE VALLEJOS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
URBANIZACIÓN ZONA COMERCIAL LOS VERDIALES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
COMPETA	135.000,00	54.000,00	40.500,00	13.500,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DOCTOR FLEMING Y EUSEBIO GARCÍA	95.000,00	38.000,00	28.500,00	9.500,00	0,00
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CORTES DE LA FRONTERA	135.495,73	54.198,29	40.648,72	13.549,57	0,00
CALLE RUIZ ZORRILLA	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	0,00
CEMENTERIO: ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	46.000,00	18.400,00	13.800,00	4.600,00	0,00
FINALIZACIÓN DE NAVE	22.495,73	8.998,29	6.748,72	2.249,57	0,00
REHABILITACIÓN INMUEBLE INDUSTRIAL	23.000,00	9.200,00	6.900,00	2.300,00	0,00
URBANIZACIÓN EXTERIOR DE NAVE Y EDIFICIO MUNICIPAL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
CUEVAS BAJAS	170.000,00	68.000,00	51.000,00	16.999,99	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AULAS DE FORMACIÓN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PAVIMENTACIÓN, SERVICIOS Y ADECENTAMIENTO MURO CALLE RÍO	33.731,34	13.492,54	10.119,41	3.373,13	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS CALLE LA BISBAL PRIMERA FASE	76.557,40	30.622,96	22.967,22	7.655,74	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS CALLE VILLANUEVA DE ALGAIDAS PRIMERA FASE	19.711,26	7.884,50	5.913,38	1.971,12	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CUEVAS DE SAN MARCOS	268.800,00	107.520,00	80.640,00	26.880,00	0,00
CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE MUSEO DE ARQUEOLOGIA	38.800,00	15.520,00	11.640,00	3.880,00	0,00
OBRAS DE REFORMA PLAZA LUIS DE ARMIÑAN	230.000,00	92.000,00	69.000,00	23.000,00	0,00
CUEVAS DEL BECERRO	165.612,20	65.775,76	49.331,83	16.443,93	0,00
CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL	40.612,20	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL	46.163,70	18.465,48	13.849,11	4.616,37	0,00
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y CANALIZACIONES DE AGUA EN CALLE CORDOBA	34.008,50	13.370,90	10.028,18	3.342,72	0,00
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y CANALIZACIONES DE AGUA EN CALLE JAEN	24.521,70	9.808,68	7.356,51	2.452,17	0,00
SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN COLEGIO PÚBLICO SAN JOSE OBRERO Y COLOCACIÓN RESALTOS EN VARIAS CALLES	20.306,10	8.130,70	6.098,03	2.032,67	0,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	812.165,00	324.866,00	243.649,50	81.216,50	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE VALSEQUILLO	50.000,00	92.000,00	69.000,00	23.000,00	0,00
OBRAS EN VALSEQUILLO, VIVERO PROVINCIAL, MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y GENERADORES DE EMPLEO	542.000,00	144.800,00	108.600,00	36.200,00	0,00
OBRAS PROVINCIALES DE EMPLEO	140.165,00	56.066,00	42.049,50	14.016,50	0,00
FRIGILIANA	77.841,40	31.136,56	23.352,43	7.784,13	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE PLUVIALES DE FRIGILIANA	49.398,64	19.759,46	14.819,60	4.939,86	0,00
MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	28.442,76	11.377,10	8.532,83	2.844,27	0,00
FUENTE DE PIEDRA	130.426,98	52.170,80	39.128,10	13.042,70	0,00
ADECUACIÓN EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES PRIMERA FASE	40.426,98	16.170,79	12.128,09	4.042,70	0,00
ALUMBRADO URBANIZACIÓN LOS MONTEROS	4.269,09	1.707,64	1.280,73	426,91	0,00
SANEAMIENTO Y ACERADO CALLE FUENTECILLA Y JUAN XXIII	55.320,09	22.128,04	16.596,03	5.532,01	0,00
SEGUNDA FASE ESCALERA PEATONAL ACCESO CALLE VEINTIOCHO DE FEBRERO A CALLE PATO COLORAO	30.410,82	12.164,33	9.123,25	3.041,08	0,00
GAUCIN	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
ARREGLO DE CALLEJONES: CALLE ALTA, NUEVA Y LA TAPIA	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
GENALGUACIL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
HUMILLADERO	233.180,10	93.272,05	69.954,06	23.317,99	0,00
ARREGLO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS CALLES CUATRO DE DICIEMBRE Y FEDERICO GARCÍA LORCA	43.241,76	17.296,70	12.972,53	4.324,17	0,00
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE PABELLON PRIMERA FASE	55.132,84	22.053,14	16.539,86	5.513,28	0,00
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE PABELLÓN TERCERA FASE	24.539,82	9.815,93	7.361,95	2.453,98	0,00
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE PABELLÓN CUARTA FASE	55.132,84	22.053,14	16.539,86	5.513,28	0,00
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE PABELLÓN SEGUNDA FASE	55.132,84	22.053,14	16.539,86	5.513,28	0,00
ISTAN	69.995,00	27.998,00	20.998,51	6.999,49	0,00
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL TURÍSTICO LA ERMITA	29.995,00	11.998,00	8.998,50	2.999,50	0,00
INSTALACIONES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA CEMENTERIO Y SALA POLIVALENTE	16.343,74	6.537,50	4.903,13	1.634,37	0,00
NICHOS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	23.656,26	9.462,50	7.096,88	2.365,62	0,00
IZNATE	106.000,00	42.400,00	31.800,00	10.600,00	0,00
ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ARROYO	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
AMPLIACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
JIMERA DE LIBAR	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE LA ESTACIÓN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
JUBRIQUE	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO DE CALLE MIGUEL HERNANDEZ	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
MALAGA	251.349,60	25.134,96	18.851,22	6.283,74	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AEPSA 2.009	251.349,60	25.134,96	18.851,22	6.283,74	0,00
MOCLINEJO	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE EL CHORRO	96.902,00	38.760,80	29.070,60	9.690,20	0,00
REVESTIMIENTO EXTERIOR Y CARPINTERIAS DEL TANATORIO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
URBANIZACIÓN EN LUGAR LOS PALMAS	13.098,00	5.239,20	3.929,40	1.309,80	0,00
MONDA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
SEGUNDA FASE CONTINUACIÓN PASEO ANTIGUA CARRETERA DE MARBELLA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
MONTECORTO	77.000,00	30.800,00	23.100,00	7.700,00	0,00
ADECUACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA TALLER OCUPACIONAL	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
REMODELACIÓN CARRIL LOS PINOS	52.000,00	20.800,00	15.600,00	5.200,00	0,00
MONTEJAQUE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REMODELACIÓN AVENIDA ANDALUCÍA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
OJEN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
MURO DE CONTENCIÓN EN POLIDEPORTIVO ZONA APARCAMIENTO SEGUNDA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PARAUTA	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
ELIMINACIÓN DE CABLEADO VISIBLE EN NUCLEO URBANO CALLE LARGA TERCERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
MEJORA DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL CONEJERAS SEGUNDA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PERIANA	110.531,72	44.212,69	33.159,52	11.053,17	0,00
CUBIERTA EDIFICIO CULTURAL	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
URBANIZACIÓN EN CALLES GOYA Y MURILLO	68.531,72	27.412,69	20.559,52	6.853,17	0,00
PIZARRA	135.000,00	54.000,00	40.500,00	13.500,00	0,00
ADECUACIÓN ACERAS Y AREAS LIBRES BARRIADA LOS HUERTOS	48.000,00	19.725,32	14.793,99	4.931,33	0,00
ADECUACIÓN ZONA TANATORIO TERCERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
NAVE ALMACÉN SERVICIOS OPERATIVOS SEGUNDA FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
REHABILITACIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL BARRIADA HIPÓLITO	12.000,00	4.274,68	3.206,01	1.068,67	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUJERRA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CALLE ESPERÓN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
RINCON DE LA VICTORIA	65.000,00	25.464,25	19.098,19	6.366,06	0,00
HORMIGONADO CARRIL DE LOS CERRILLOS Y CARRIL DE ACCESO A BARRIADA LAS CASILLAS	65.000,00	25.464,25	19.098,19	6.366,06	0,00
RIOGORDO	106.666,00	42.666,40	31.999,80	10.666,60	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE AGUA PRIMERA FASE	106.666,00	42.666,40	31.999,80	10.666,60	0,00
RONDA	209.531,61	83.812,66	62.859,51	20.953,15	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN BARRIO CRUZ SAN JORGE	20.280,48	8.098,94	6.074,21	2.024,73	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN EL ENTORNO ASOCIACIÓN DE VECINOS LLANO DE LA CRUZ	22.489,40	9.000,40	6.750,30	2.250,10	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN PUERTO SAUCO	20.280,48	8.117,09	6.087,82	2.029,27	0,00
ADECUACIÓN DE ESPACIO LIBRE EN CALLE MARBELLA	18.071,56	7.299,02	5.474,27	1.824,75	0,00
ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE CARTAJIMA	20.280,48	8.110,27	6.082,70	2.027,57	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE ALCUBILLAS DE LA CIMADA	22.489,40	9.002,82	6.752,12	2.250,70	0,00
PRIMERA FASE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUAS PARA ALBERGAR UN CENTRO MULTIUSOS	22.589,45	8.947,07	6.710,30	2.236,77	0,00
RECONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA EN LOS PRADOS	22.489,40	8.981,26	6.735,95	2.245,31	0,00
SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EN CALLE COMANDANTE SALVADOR CARRASCO	22.489,40	8.970,83	6.728,12	2.242,71	0,00
SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EN CALLE ESPINILLOS	18.071,56	7.284,96	5.463,72	1.821,24	0,00
SAYALONGA	147.500,00	59.000,00	44.250,00	14.750,00	0,00
CANALIZACIÓN DE PLUVIALES LAS AZUELAS	14.464,00	5.785,60	4.339,20	1.446,40	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS	37.500,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
MIRADOR FUENTE DEL MONTE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
URBANIZACIÓN LA ERA	65.536,00	26.214,40	19.660,80	6.553,60	0,00
SEDELLA	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA ERMITA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
FINALIZACIÓN DEL RESTAURANTE MAROMA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
SERRATO	87.645,00	35.058,00	26.293,50	8.764,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE SALONES PARA COOPERATIVAS DE SERRATO PRIMERA FASE	26.645,00	10.658,00	7.993,50	2.664,50	0,00
SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y ACERADO TRASERAS CALLE JUNTA DE RIOS PRIMERA FASE	61.000,00	24.400,00	18.300,00	6.100,00	0,00
TEBA	322.413,90	128.965,56	96.724,17	32.241,39	0,00
ACONDICIONAMIENTO PARA MULTIACTIVIDADES EN EXPLANADA CALLE POETA MIGUEL HERNANDEZ SEGUNDA FASE	42.438,00	16.975,20	12.731,40	4.243,80	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE SALVADOR	42.579,00	17.031,60	12.773,70	4.257,90	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PLACETA EN HUERTAS DE LA CUEVA	14.895,60	5.958,24	4.468,68	1.489,56	0,00
PAVIMENTACIÓN EN CALLE PEPÍN LORA	92.832,90	37.133,16	27.849,87	9.283,29	0,00
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE PABLO PICASSO PRIMERA FASE	47.919,00	19.167,60	14.375,70	4.791,90	0,00
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE REY	81.749,40	32.699,76	24.524,82	8.174,94	0,00
TOLOX	105.000,00	42.000,00	31.500,00	10.500,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
INFRAESTRUCTURA EN CALLE CHORRUELO	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
TORROX	217.000,00	86.800,00	65.100,00	21.700,00	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: CARRETERA TORROX-FRIGILIANA, CARRIL CULEBRAL, GUI, ARROYO MANZANO	175.000,00	70.000,00	52.500,00	17.500,00	0,00
QUIOSCO PARQUE SANTA ROSA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
TOTALAN	79.032,00	31.612,80	23.709,60	7.903,20	0,00
QUINTA FASE ENSANCHE CAMINO FUENTE DE LA TEJA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
SEXTA FASE CONSTRUCCIÓN TANATORIO MUNICIPAL	29.032,00	11.612,80	8.709,60	2.903,20	0,00
VALLE DE ABDALAJIS	199.000,00	79.600,00	59.700,00	19.900,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLE VIÑUELA Y TROZO CALLE GRANADA	101.000,00	40.400,00	30.300,00	10.100,00	0,00
EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE LOS ATANORES	49.280,00	19.712,00	14.784,00	4.928,00	0,00
REMODELACIÓN TERRAZA EN PLAZA SAN LORENZO	48.720,00	19.488,00	14.616,00	4.872,00	0,00
VELEZ-MALAGA	186.953,06	74.781,22	56.085,91	18.695,31	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN CHILCHES COSTA	46.185,48	18.474,19	13.855,64	4.618,55	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN URBANIZACIÓN LA MATA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ	47.269,70	18.907,88	14.180,91	4.726,97	0,00
MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ	93.497,88	37.399,15	28.049,36	9.349,79	0,00
VILLANUEVA DE ALGAIAS	231.039,25	92.415,71	69.311,79	23.103,92	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN CALLE HERRADERO Y CALLE ALAMBRADA Y CIRCUITOS DE GIMNASIA PARA ADULTOS	49.988,89	19.995,56	14.996,67	4.998,89	0,00
ACONDICIONAMIENTO ENTRADA A LA BARRIADA DE LA ATALAYA	49.988,89	19.995,56	14.996,67	4.998,89	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VIVERO DE EMPRESAS SEXTA FASE	31.039,25	12.415,70	9.311,78	3.103,92	0,00
MEJORA DE CAMINOS Y CARRILES EN BARRIADA ALBAICÍN, ZAMARRA Y LA PARRILLA	66.017,94	26.407,18	19.805,39	6.601,79	0,00
MEJORA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS ZONA BARRUCHILLO Y PASOS ELEVADOS ZONA AMBULATORIO	34.004,28	13.601,71	10.201,28	3.400,43	0,00
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	282.333,33	112.933,33	84.700,00	28.233,33	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL A LA BARRIADA PASTELERO	54.326,67	21.730,67	16.298,00	5.432,67	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE REAL	137.060,00	54.824,00	41.118,00	13.706,00	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE RIBERA PRIMERA FASE	50.613,33	20.245,33	15.184,00	5.061,33	0,00
URBANIZACIÓN DE TRAMO VIAL CUATRO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEGUNDO TRAMO	40.333,33	16.133,33	12.100,00	4.033,33	0,00
VILLANUEVA DE TAPIA	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	0,00
CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA. TERMINACIÓN DE OBRA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE MÁLAGA	120.000,00	48.000,00	36.000,00	12.000,00	0,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	200.000,00	80.000,00	60.000,00	20.000,00	0,00
REFORMA Y ADECUACIÓN DE CALLE CEREZO Y CAMINO DEL CEMENTERIO	200.000,00	80.000,00	60.000,00	20.000,00	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VIÑUELA	41.656,54	16.662,62	12.496,97	4.165,65	0,00
DECIMA FASE ACONDICIONAMIENTO DE LA GRANJA ESCUELA	41.656,54	16.662,62	12.496,97	4.165,65	0,00
YUNQUERA	194.842,14	77.936,85	58.452,65	19.484,20	0,00
ACCESO MINUSVALIDOS Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES CONSULTORIO MEDICO	25.538,62	10.215,45	7.661,59	2.553,86	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO JARDÍN BOTÁNICO QUINTA FASE	45.009,00	18.003,60	13.502,70	4.500,90	0,00
CONSTRUCCION PASEO EL CASTILLO SEGUNDA FASE	53.493,76	21.397,50	16.048,13	5.349,37	0,00
TERMINACIÓN CARRIL TABLEROS ABAJO	33.237,00	13.294,80	9.971,10	3.323,70	0,00
TERMINACIÓN VESTUARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.563,76	15.025,50	11.269,13	3.756,37	0,00
Total provincia de Málaga	11.238.645,57	4.419.048,53	3.314.286,56	1.104.761,97	0,00

ORDEN de 11 de marzo de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería, una subvención por importe de 2.081.295,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.040.647,98 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2010, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Almería, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2010, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.